



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

FO-M9-P3-04

CIRCULAR EXTERNA No. 308294

092-13

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2017

PARA: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB que operan en el Departamento del Valle del Cauca, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Servicios de Transporte Especial de Pacientes, Entidades Territoriales Municipales de Salud

ASUNTO: Reporte de los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, del Sistema de Información para la Calidad como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016.

Seguimiento de los PAMEC de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y de los Municipios Certificados; y del monitoreo del Sistema de Información para la Calidad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, conforme lo establece la Circular Externa 012 del 4 de agosto de 2016.

Cordial saludo.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 256 de 2016 dicta disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y establece los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.

Esta Resolución establece los indicadores contenidos en los Anexos Nos. 1, 2 y 3 de la misma. El monitoreo cuenta con un enfoque sistémico, con un conjunto de indicadores agrupados según efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención.

Las disposiciones de esta Resolución aplican para las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, el Instituto Nacional de Salud

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200000 Ext. 1630

Correo: salud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

y el Organismo Técnico de Administración de la Cuenta de Alto costo (Artículo 2 Resolución 256 de 2016)

Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes deben reportar la información de su competencia, a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social-SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social. Este reporte de información no se hace extensivo a las Entidades Municipales de Salud, dado que el cálculo de los indicadores trazadores se efectúa de acuerdo con las diferentes fuentes de información que las entidades vienen reportando al Ministerio (Art. 5 Resolución 256 de 2016).

El período de reporte y plazos para el envío de la información es el siguiente:

Periodicidad:	semestral
Fecha de corte:	junio 30, diciembre 31
Plazo para envío del reporte:	de julio 1 a julio 31 y de enero 1 a enero 31 del año siguiente respectivamente

La información sobre los resultados del monitoreo de la calidad en salud que se disponga en el Sistema Integral de Información de la Protección Social-SISPRO es un insumo para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades competentes. (Artículo 14 Resolución 256 de 2016).

Con base en los resultados del monitoreo de la calidad en salud, las entidades a las cuales les aplica las disposiciones de la Resolución 256 de 2016, realizarán un análisis semestral, con el objetivo de optimizar los resultados de los indicadores y buscar estrategias de mejoramiento que impacten favorablemente la gestión institucional, la gestión en red y a su vez, contribuyan al logro de los resultados en salud en el Departamento, y por ende, en el País. (Parágrafo del Artículo 14 Resolución 256 de 2016).

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la Circular Externa 012 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud solicito a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a los Servicios de Transporte Especial de Pacientes la información relacionada con el Archivo Tipo ST004 sobre el Sistema de Información para la Calidad, en el cual se incluya:

- Nombre de Prestador
- NIT del Prestador con el dígito de verificación

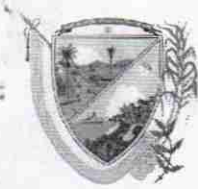
NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200000 Ext. 1630

Correo: salud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

- Soporte del reporte de la información para el monitoreo de la calidad, a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social-SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social
- ¿Realizó análisis semestral del resultado del monitoreo de la calidad en salud? En caso afirmativo, favor adjuntarlo
- Informe cuál es el porcentaje de ejecución de las estrategias de mejoramiento con base en los resultados del análisis semestral del resultado del monitoreo de la calidad en salud

Así mismo, solicito información relacionada con el Archivo Tipo ST003 sobre el seguimiento a la formulación y resultados de ejecución del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud-PAMEC de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y de los municipios certificados, en el cual se incluya:

- Nombre de Prestador o Municipio Certificado
- NIT del Prestador o Municipio Certificado con el dígito de verificación
- Ejecución de los pasos de la ruta crítica: Responda Si o No según corresponda.
 1. ¿La entidad realizó autoevaluación?
 2. ¿La entidad seleccionó procesos a mejorar?
 3. ¿La entidad priorizó los procesos a mejorar?
 4. ¿La entidad definió la calidad esperada para todos los procesos priorizados?
 5. ¿La entidad definió la calidad observada para todos los procesos priorizados?
 6. ¿La entidad formuló planes de mejoramiento para alcanzar la calidad esperada para todos los procesos priorizados?
 7. ¿La entidad implementó planes de mejoramiento para alcanzar la calidad esperada para todos los procesos priorizados?
 8. ¿La entidad implementó indicadores de resultado para medir la gestión?
 9. ¿La entidad realizó evaluación de la ejecución de los planes de mejoramiento para alcanzar la calidad esperada?
 10. ¿La entidad evaluada realizó aprendizaje organizacional a partir de los resultados obtenidos?

Favor adjuntar soportes de la ejecución de cada uno de los pasos de la ruta crítica.

La información solicitada sobre el Sistema de Información para la Calidad y el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud-

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200000 Ext. 1630

Correo: salud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia






DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

PAMEC, favor enviarla al Dr. Victor Libardo Escobar Pazmiño, Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Inspección, Vigilancia y Control - Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de la Secretaría de Salud Departamental, al Complejo Integral de Salud Pública Anibal Patiño ubicado en la Carrera 76 No. 4-30 de Santiago de Cali, en un término de 15 días hábiles a partir del recibo de la misma.

Agradezco su atención.


MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

 Redactó. Luz Mabel Ramírez Montes, Profesional Especializada
Revisó. Nora Elena Muñoz Ruiz, Subsecretaria Aseguramiento y Desarrollo de Servicios

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200000 Ext. 1630

Correo: salud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

